

ACTA

SESIÓN N° 5 COMITÉ DIRECTIVO LOCAL

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GABRIELA MISTRAL

En Santiago, a 5 de septiembre de 2019, siendo las 10:31 horas, se lleva a cabo la 5ª sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Gabriela Mistral, con la asistencia de sus miembros presentes don **Carlos Acuña Arévalo**, doña **Teresa Silva González**, don **Felipe Morales Ossio**, doña **Mónica Sánchez Aceituno** y doña **Viviana Conejan Jerez**. Asisten, además, la Directora Ejecutiva del Servicio Local, doña **Sandra Fuentes Melo** y don **Juan Cristóbal Caballero Donoso**, en calidad de Secretario del Comité Directivo Local.

**PRIMERO:** la Presidenta da la bienvenida al Comité Directivo, Directora Ejecutiva y a directivos de la comuna de La Granja y entrega la palabra al Director del Establecimiento Educacional Liceo Malaquías Concha.

El Director señala su opinión respecto del traspaso del servicio educacional, incertidumbres y desafíos. Hace una reseña histórica de la fundación del colegio, en el año 1958. Tiene educación básica, prebásica y media diurna y nocturna.

Señala que se ha trabajado con la Universidad de Chile en proyecto PASE, y con la fundación Telefónica. Además refiere a los apoyos municipales, con los cuales siempre han contado. También hace referencia a las actividades extracurriculares (campeonato de cueca). Muestra que se instalan luces led en todo el establecimiento, lo que redujo en un 50% el consumo eléctrico.

La Presidenta agradece al director del establecimiento.

La Presidenta otorga la palabra a integrantes del equipo directivo, que dan cuenta del trabajo que se ha realizado en la comuna y, como Departamento de Educación, agradecen la instancia. Señalan que se ha trabajado en conjunto con el Servicio Local. Indican que existen incertidumbres respecto del concurso.

Se señala que se ha avanzado, pero que hay mucho que hacer. Se han analizado los resultados educativos, pero hay brechas que se deben solucionar y que implican exclusión. Esto es un desafío importante que se debe abordar por los Servicios Locales. Otro desafío es fortalecer los recursos humanos, en el ámbito de convivencia escolar. Un tercer elemento dice relación con el apoyo externo a las escuelas; los profesionales de las múltiples disciplinas que llegan a las escuelas (dupla psico-social).

**SEGUNDO:** la Presidenta del Comité procedió a dar lectura de la tabla prevista para la presente sesión, y que comprende los siguientes puntos:

- Información actualizada sobre proceso de traspaso (instalación en el territorio).
- Organigrama Servicio Local Gabriela Mistral.

- Concursos: cerrado y abierto (fechas y cantidad de cargos a concursar).
- Varios.

**TERCERO:** La Presidenta da la palabra a la Directora Ejecutiva, que da la bienvenida a los miembros del Comité.

Don Carlos Acuña señala que sería conveniente que a estas reuniones asistan también funcionarios de la Dirección de Educación Pública, puesto que ellos manejan los antecedentes técnicos relativos a las materias que están en la tabla, que debería existir un reglamento de las sesiones.

Don Carlos resalta la idea de que exponga el director del establecimiento y representantes del área de educación de las comunas, por la experiencia que tienen, identificar las dificultades, ver lo que se valora en cada comunidad.

Doña Mónica Sánchez señala que el director planteó la preocupación de los funcionarios, y hay que atenderla. Se podría cumplir en dar mayor certidumbre, para lo cual se necesita información. La información debe ser conocida también por quienes son sujetos de esta política, entre los que están los funcionarios.

Directora Ejecutiva muestra una presentación de *Power Point*. Señala que el Sistema de Educación Pública se crea por la ley N° 21.040, que establece la desmunicipalización del Sistema de Educación Pública, con una figura nueva que son los Servicios Locales. La ley establece como ventaja la especialización, puesto que solo tendrán a cargo la educación.

Muestra los objetivos del sistema, con educación pública, gratuita y de calidad, laica y considerando las particularidades locales y regionales. Expone los principios del sistema establecidos en el artículo 5° de la ley N° 21.040. Hace énfasis en el trabajo en red, donde se contempla también el funcionamiento en colaboración con los municipios. Se requiere de toda la red de apoyo.

Don Carlos señala que alcaldes no quedan exentos de la gestión comunal; muchos han manifestado querer seguir participando en esta red de apoyo. Consulta si, cuando se habla de colaboración en red, esto está salvaguardado.

La Directora Ejecutiva señala que algunos alcaldes han manifestado su intención de seguir participando. Los aportes que hacían los municipios están contemplados como transferencia de la ley; el FAEP. Sin embargo, hay gastos que los municipios tampoco tienen presupuestados, como servicios que se pagan a través del municipio y no están identificados como transferencia.

Don Carlos indica que hay estudio de la SEREMI que muestra que el 90% de los establecimientos no estarían regularizados; hay una gestión que debe ser de cargo de la comunidad escolar.

La Directora Ejecutiva señala que los colegios están en buenas condiciones generales de infraestructura. En los jardines se presentan más desafíos, por el reconocimiento oficial.

Se muestra una infografía que resume lo anterior, con los distintos partícipes del Sistema de Educación Pública. Luego procede a mostrar las disposiciones que definen los objetivos de cada uno de estos servicios.

La Directora Ejecutiva expone los Servicios Locales que se encuentran en régimen y los que están en etapa de funcionamiento, y la temporalidad de la implementación.

También se exhibe el proceso de gestión territorial, que contempla la gestión y el apoyo territorial, gestión de actores locales, apoyo a la implementación, instalación de la gobernanza local, los Comités Directivos (conformación y procesos de elección) y los Consejos Locales de Educación. Luego está la etapa de implementación, donde se levanta la información de los funcionarios, el traspaso de contratos y convenios, de bienes, la gestión de la dotación, habilitación y puesta en marcha, remuneraciones, inducción y capacitación y gestión administrativa. Luego viene el acompañamiento por parte de la Dirección de Educación Pública.

En cuanto al proceso del traspaso, muestra las obligaciones de los municipios, del artículo 21 transitorio de la ley N° 21.040.

Respecto del traspaso, se deben distinguir los casos de la planta de Directivos, que son provistos por Alta Dirección Pública. Luego, en cuanto al traspaso del personal municipal, regido por Estatuto Docente, se establecen cupos, que son 3 de San Joaquín y 1 de Macul.

Los funcionarios de los DAEM, cumpliendo los requisitos respectivos establecidos en el artículo 38 transitorio de la ley N° 21.040, pueden postular al concurso cerrado y pasan sin solución de continuidad. Deben estar trabajando al 30 de noviembre de 2014. Los cupos que se concursarán son 13.

En el año 2019, el DFL 68, de 2018, del Ministerio de Educación, establece una planta total de 45 funcionarios. Luego en la Ley de Presupuestos, se contempla una dotación total de 62 personas, lo cual incluye los funcionarios de planta, a contrata y honorarios. Para el año 2019, se espera en el exploratorio que la dotación total sea de 83 funcionarios.

La Presidenta pregunta por qué se decidieron 13 cargos si hay más candidatos que cumplen los requisitos. La Directora Ejecutiva señala que se tomó esta decisión por un Comité.

Se muestra el plazo que otorga la ley a los sindicatos para transformarse en asociaciones de funcionarios.

Se muestran los establecimientos educacionales de cada una de las comunas, que son en total 49 (colegios y jardines infantiles).

Se muestra un cronograma con los distintos eventos que tienen lugar entre el segundo semestre de 2018 y el año 2019. En agosto se realizó la digitalización de las carpetas de los funcionarios.

Directora señala que el concurso, en un principio, se realizaría en el mes de junio, lo cual no habría sido posible, y por eso se había previsto tener los resultados en el mes de octubre.

Doña Mónica pregunta por el nombramiento del cargo de Director Ejecutivo, y la Directora responde que, según la información de que dispone, estaría el nombramiento antes del 15 de marzo del año 2020.

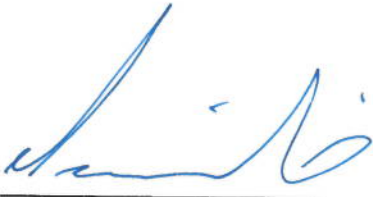
Doña Mónica señala que en el trabajo con don Alan Bruce se vio el perfil del cargo, y que se comprometía a transmitir esto y ver cómo fue recogido. Le llama la atención porque el concurso público es un acto administrativo público, y las fechas no pueden ser desconocidas. El concurso lleva 3 meses y se merece una respuesta.

# GABRIELA MISTRAL

La Granja | Macul | San Joaquín

Presidenta reitera la necesidad de formular un sistema para requerir la información. El Secretario se compromete a remitirla.

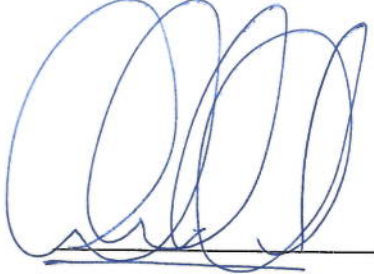
Siendo las 12:17 horas se pone término a la sesión.



CARLOS ACUÑA ARÉVALO

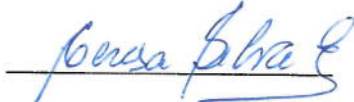


FELIPE MORALES OSSIO



JUAN CABALLERO DONOSO

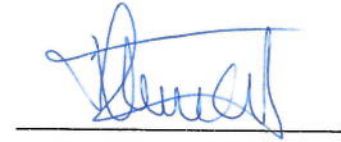
Secretario



TERESA SILVA GONZALEZ



MÓNICA SÁNCHEZ ACEITUNO



VIVIANA CONEJAN JEREZ

Presidenta

